PERÚ | Presidencia del Consejo de Ministros | Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 029 -2017-PD/OSIPTEL

Lima, 12 ABR. 2017

| | |
|---|---|
| **MATERIA** | Modificación del Plan Operativo Institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL aprobado para el año 2017 |

**VISTO:**

El Informe N°043-GPP/2017, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto eleva el proyecto de Resolución para la modificación del Plan Operativo Institucional del OSIPTEL, aprobado para el año 2017;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 00131-2016-PD/OSIPTEL de fecha 28 de diciembre de 2016, se aprobó el Plan Operativo Institucional del OSIPTEL para el presente año;

Que, la Directiva Nº 001-2016-PD/OSIPTEL – Directiva de Monitoreo, Evaluación y Modificación de metas formuladas por el OSIPTEL en sus documentos de Gestión Estratégica y Operativa, contiene, entre otros, los lineamientos para el desarrollo del monitoreo y la modificación de las metas formuladas por la Institución;

Que, como resultado de las coordinaciones efectuadas con las Unidades Orgánicas, éstas efectuaron la revisión de sus metas programadas y el avance de su ejecución durante el I Trimestre 2017; de acuerdo a ello, diversas Unidades Orgánicas de la Institución han solicitado la modificación de sus Planes Operativos, sustentando dicho requerimiento en situaciones imprevistas y coyunturales que no permitieron el desarrollo de sus tareas programadas en los tiempos y/o cantidades previstas. Asimismo, solicitaron la incorporación de nuevas metas dada la importancia de su ejecución para el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, de acuerdo al Artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, el Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria, en todas las fases del proceso presupuestario, así como lograr que los objetivos y las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las funciones, programas, subprogramas, actividades y proyectos a su cargo;

Conforme a lo dispuesto en el artículo 71º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de la Gerencia de Asesoría Legal y de la Gerencia General;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el Plan Operativo Institucional 2017 del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, aprobado con Resolución de Presidencia Nº 00131-2016-PD/OSIPTEL, conforme a los Anexos adjuntos que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución, conjuntamente con sus anexos, en la página web de la Institución (www.osiptel.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.

**GONZALO MARTÍN RUIZ DÍAZ**
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**